



Diezmaraucis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIE-
TOS Y SESENTA Y QVATRO.

Promission

En este estado Don Juan de Dios Melgarejo
En nombre de Dona Catalina Pineros Requiza
Con una Pl. Promission Poder y dos Regue
firmados de S. S. Señores Regueros
Don Juan de la Cruz de Dios P. de la Cruz de la
decan de abogan de la dñs vicarias de fernu alem
de portugal de Navarra de granada de leon de
de Galicia de Galicia de Mallorca de Sevilla
de cordova de coriza de suna de aon si de Viz
caya de Murcia de abas el dño Don Francisco de
Monzon Alcalde de crimon de la mra Audiencia
de chancilleria que reside en la ciudad de gran
da que es halla en la Villa de la Cruz en el
Reyno de Murcia entendiendos en el negocio
que se trata en esta Carta de nro señr con valud
de nro señr que Diego de la Cruz Merido de
Valencia en nombre de Dona Catalina Pineros Ciu
da de Don Juan Garcia Galon y Gina de la dña Or
de nro señr relacion que para la dñs Requiza
y Galon de los culpados en la mra de los dñs
Juan Garcia Galon mandos de su parte que se
a dia Escurado alobosam de y Andros carabina
y aver el dia de fernu del año pasado de nro señr
y dos puntados de nro señr de nro señr de nro señr de
dñas que se merecieron alay gloria de la dña Or
y Galon que se celebraron en las dñas glorias abian